

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36705 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Alicante (con sede en Elche), anuncia:

Que en el concurso abreviado [CNA] - 000703/2020, referente a la mercantil Lizard Publicidad, S.L., CIF n.º B54650296 y, por auto de fecha 13/10/20, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los tribunales don Pascual Giménez Gonsálvez, en nombre y representación de la mercantil Lizard Publicidad, S.L.

2. Declaro el concurso voluntario de Lizard Publicidad, S.L., con domicilio social en Avenida Novelda, 126 B, Elche/Elx (Alicante), y CIF B54650296, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 3630, Libro 0, folio 199, hoja A-131564, y simultáneamente lo concluyo por insuficiencia de masa.

3. Acuerdo la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

4. Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 35 TRLC.

5. Inscribese en el Registro Mercantil de Alicante la declaración del concurso y su conclusión con los datos establecidos en el art. 36 TRLC.

Elche, 15 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200049177-1